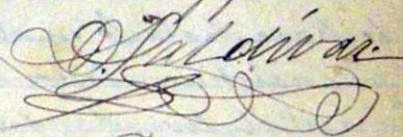


Sesión ordinaria del día 19 de junio de 1839. A la  
 hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores que for-  
 man la Corporación Municipal, bajo la presidencia de  
 C.º Alcalde 1.º propietario y habiéndose deitarado  
 abierta la sesión, le Sr.º dió cuenta con la anterior y una  
 disidencia fue aprobada. A continuación, el Sr.º Presidente  
 le manifestó el Apto que <sup>en los días</sup> once y once del corriente mes  
 se habian verificado las elecciones de Diputados y Gober-  
 nador del Estado respectivamente sin alteración de  
 la paz pública, que por consiguiente todo estaba dis-  
 puesto para que las elecciones de Registrados, Fiscales  
 y Jurces de Letras tuvieran su verificativo el Dom-  
 ingo 18 próximo. En seguida el mismo Sr.º Presi-  
 dente prosupso al Ayuntamiento: que con motivo  
 de la lluvia habida en este pueblo en los 9 y 10 del  
 presente se habian descompuesto el camino  
 que conduce de esta Villa para la Leona, que si  
 el Ayuntamiento lo tenia á bien se man-  
 darán componer todos los desperfectos, que bueren  
 causado las aguas pluviales en dichos caminos. Y  
 el Ayuntamiento dispone: se compongan dicho  
 caminos y las demás calles que se hubieren des-  
 compuestas por las aguas pluviales habidas en  
 el pueblo últimamente; comisionando el efecto  
 al C.º Procurador, para que bajo su disposición se  
 haga dicha recomposición. Y no teniendo otra  
 cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión  
 á la que asistieron todos los miembros que forman  
 la Corporación Municipal, levantándose la presen-  
 te acta para la debida constancia: doy fe

I. Verdiales

Gerónimo Siller





Flomino Parilla



Anbe mi

Patentim Vencabegui

